



## SALIDA DE REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA ESCENARIO “SIN ACUERDO” CUALIFICACIONES PROFESIONALES



### EFECTO BREXIT

- ✓ Los **ciudadanos de la UE** que estén en posesión de **cualificaciones obtenidas en Reino Unido** y que **SÍ** hayan **obtenido el reconocimiento en algún Estado miembro**, con anterioridad a la fecha de retirada, **quedarán sujetos a la Directiva 2005/36/EC**.
- ✓ Los **ciudadanos de la UE** que estén en posesión de **cualificaciones obtenidas en Reino Unido** y que **NO** hayan obtenido el reconocimiento en algún Estado miembro con anterioridad a la fecha de retirada, **quedarán sujetos a las condiciones y normativa de reconocimiento de títulos existentes en la legislación interna de cada Estado miembro**.
- ✓ Los **nacionales de Reino Unido** que estén en posesión de **cualificaciones obtenidas en un Estado miembro**, a partir de la fecha de retirada, **quedarán sujetos** a las condiciones y normativa de reconocimiento de títulos existentes en la **legislación interna de cada Estado miembro** y dejarán de beneficiarse de la libre circulación y prestación de servicios.

#### RECOMENDACIÓN

Se recomienda a los ciudadanos de la UE con cualificaciones profesionales obtenidas en Reino Unido que antes de la fecha de retirada consulten a las autoridades nacionales correspondientes si es aconsejable obtener el reconocimiento de las mismas

Se recuerda que la salida del Reino Unido no afecta a las decisiones de reconocimiento de cualificaciones profesionales ya realizadas conforme a la [Directiva 2005/36/EC](#).

